



INFORME SECRETARIAL: Guayabal de Siquima, 6 de diciembre de dos mil veintidós (2022).- Al despacho de la señora Juez, informando que el día 30 de agosto, del año en curso, se recibió vía correo electrónico, escrito remitido por la apoderada de la entidad demandante, solicitando se decrete el embargo y retención de dineros que por cualquier concepto o deposito en cuentas de ahorros, corrientes, CDT, CDAT, y en fin cualquier otro depósito o sumas de dinero, susceptibles de embargar o secuestrar que posea el demandado en el BANCO GNB SUDAMERIS, aportando el correo electrónico de la citada entidad Bancaria. **SÍRVASE PROVEER.**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Guayabal de Siquima, 6 de diciembre de 2022.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No 253284089001 2015-0005500
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: NICACIO CUERVO PRIETO

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por el artículo 599 y ss., del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

1. Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que posea el ejecutado Nicacio Cuervo Prieto, titular de la cedula de ciudadanía No. 286.176, depositados en cuentas corrientes o de ahorros, CDT, CDAT, o en cualquier título bancario, o financiero, en el BANCO GNB SUDAMERIS. Esta medida se limita a la suma de veintiocho millones doscientos mil pesos (\$28.200.000), conforme al inciso tercero de la citada norma.
2. Oficiese en la forma prevista en el numeral 10° del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **7 DICIEMBRE 2022** se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **042**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA
Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

